



BURGOS TRAVEL

www.burgostravel.com

info@burgostravel.com

☎ 681614777  Burgos Travel
Avda. del Arlanzón, 34, 09004 Burgos

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO CON CONDICIONES ESPECIALES

DE UNA PARTE, como detallista, la agencia de viajes BURGOS TRAVELER ROYO SANZ SL, con CIF B09588096, tiene su domicilio social en Avenida del Arlanzón 34 -09004 Burgos (Burgos).

DE OTRA PARTE, usted como consumidor y usuario, en su propio nombre y en el de todos los viajeros que le acompañan.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, reguladora de los Viajes Combinados, y de la legislación concordante y complementaria **se hace constar por escrito que BURGOS TRAVELER ROYO SANZ SL (BURGOS TRAVEL) ha entregado al consumidor-usuario el presupuesto confirmado con el programa o folleto informativo conteniendo toda la oferta que comprende el viaje combinado objeto del presente contrato, o han sido visualizados en la página web www.burgostravel.com. Así como comprometiéndose a entregar en tiempo y forma la documentación necesaria para efectuar el viaje contratado, rigiéndose tal relación contractual por las siguientes cláusulas, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley.**

-INFORMACIÓN PROPORCIONADA VINCULANTE -

- I.- DESTINO O DESTINOS DEL VIAJE.** (se habrá especificado cual es el destino o destinos del viaje contratado, fechas, lugares, días, etc.).
- II.- MEDIOS DE TRANSPORTE UTILIZADOS Y SUS CARACTERÍSTICAS.** (se habrá detallado que medios de transporte se utilizaran).
- III.- FECHAS, HORAS Y LUGARES DE SALIDA Y REGRESO.** (se habrán especificado las fechas que comprende el viaje, así como el lugar de salida y el de regreso).
- IV.- ALOJAMIENTO.** (se habrá especificado su situación, categoría turística y sus principales características, así como su homologación y clasificación turística, en aquellos países en los que exista clasificación oficial, y el número de comidas que se sirvan.).
- V.- ITINERARIO.** (se habrá detallado el itinerario con fechas y lugares por orden cronológico).
- VI.- EXCURSIONES INCLUIDAS.** (en su caso, de existir alguna excursión incluida en el paquete o pagada por el usuario, se habrán detallado sus características).
- VII.- OTROS SERVICIOS.** (de existir otros servicios no habituales, es decir, de incluirse alguna cena de gala, evento artístico o deportivo, etc., deberá detallarse en este apartado).
- VIII.- PRECIO DEL VIAJE COMBINADO** (se habrá consignado el importe del precio, IVA incluido, debiendo especificar, de haberlos, los servicios de pago obligatorio en destino, tales como tasas locales o entradas, etc.).
- IX.- REVISIÓN DEL PRECIO.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Viajes Combinados y salvo que se indique lo contrario, el precio establecido en la cláusula anterior podrá ser revisado en el caso de que se



BURGOS TRAVEL
www.burgostravel.com
info@burgostravel.com
☎ 681614777  Burgos Travel
Avda. del Arlanzón, 34, 09004 Burgos

produjeran variaciones en el precio de los transportes, incluido el coste del carburante, las tasas e impuestos relativos a determinados servicios y los tipos de cambio aplicables al viaje organizado (esta última posibilidad de revisión no deberá citarse si el viaje es nacional o a zona euro).

X.- MODALIDAD DE PAGO. Salvo que se indique lo contrario, el viaje se formalizará abonando un depósito (correspondiente a la mitad del viaje) y, completando el resto del pago a la entrega de la documentación o guía, o al menos 40 días antes de la salida, pudiendo abonar el viaje por transferencia o ingreso en cuenta, en efectivo en nuestras oficinas de Burgos o bien por tarjeta de débito o crédito (excepto American Express y Diners Club).

XI.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Cualquier variación significativa del viaje se deberá comunicar de inmediato al consumidor, debiéndose precisar por escrito las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. Según las regulaciones actuales, las aerolíneas podrán cambiar o cancelar sin contraprestación alguna los horarios de las reservas aéreas, avisando con 2 semanas de antelación. Además podrán realizar todas las modificaciones y ajustes operacionales que consideren necesarios, siempre y cuando ofrezcan una alternativa que permita al pasajero llegar al destino con una diferencia menor a las 3 horas sobre el horario inicial. Todos los cambios menores a esas 3 horas, serán aceptados automáticamente.

XII.- INCIDENCIAS DURANTE EL VIAJE. El consumidor deberá comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato. Recomendamos que los viajeros notifiquen los eventuales problemas en el momento, para que, en lo posible las dificultades sean resueltas durante el viaje. El no hacerlo puede resultar en un rechazo posterior del trámite por parte de los proveedores.

XIII.- PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PARA COMUNICAR INCIDENCIAS AL REGRESO DEL VIAJE. Recomendamos no demorar más de 5 días la comunicación de las incidencias una vez finalizado el viaje.

XIV.- CESIÓN DE LA RESERVA Y CAMBIOS DE NOMBRE. En los casos que sea posible, se podrá ceder la reserva a otra persona, haciéndose cargo de los gastos derivados de dicha cesión. La cesión deberá ser solicitada por escrito.

XV.- INFORMACIÓN PREVIA. El consumidor-usuario ha sido informado con anterioridad a la celebración del presente contrato de su contenido, bien mediante los enlaces (links) en la página de www.burgostravel.com relacionados con el contrato o bien mediante los enlaces en las firmas de los emails mantenidos para la contratación.

XVI.- INFORMACIÓN PRE-CONTRACTUAL. – El consumidor – usuario conoce la obligatoriedad de poseer la documentación vigente y necesaria para el viaje que se desea realizar. Ante la imposibilidad manifiesta de lograr una información actualizada de todos y cada uno de los países, y de los requisitos de entrada/salida/tránsito, que además por su propia soberanía pueden variar sin previo aviso, para cada uno de los nacionales de cada país, las partes acuerdan que el viajero acudirá al Ministerio de Asuntos Exteriores de su país de origen (o de pasaporte), y/o al consulado/embajada del país de destino y/o tránsito para verificar y obtener la documentación de viaje (visados, autorizaciones, etc...) y sanitaria necesaria.

Así mismo, el consumidor-usuario ha visualizado en la página www.burgostravel.com o bien ha recibido el correspondiente programa expedido por el organizador del viaje conteniendo por escrito la correspondiente oferta del viaje, incluyendo:

- a) Destinos y medios de transporte
- b) Duración, itinerario y fechas de viaje.
- c) Relación de establecimientos previstos para el alojamiento, así como su homologación y clasificación turística en aquellos países en los que exista clasificación oficial.
- d) El número de comidas incluidas.
- e) Precio del viaje combinado e importe del depósito y el plazo para el pago final, teniendo en cuenta que se deben de respetar los plazos para mantener la reserva activa.
- f) Si para la realización del viaje combinado se necesita un número mínimo de inscripciones y, en tal caso, la fecha límite de información al consumidor en caso de anulación.
- g) Cláusulas aplicables a posibles responsabilidades, cancelaciones y demás condiciones del viaje.



h) Nombre y domicilio del organizador del viaje combinado, así como, en su caso, de su representación legal en España.

i) Extras incluidos o no, tales como visados, remontes y cursillos de ski (para viajes de nieve), propinas, maletas facturadas, reserva de asiento, seguro opcional de anulación, registro temprano (early check in) o salida tarde (late check out), gestión de emisión y envío de tarjetas de embarque, etc.

j) El tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, BURGOS TRAVELER ROYO SANZ SL (BURGOS TRAVEL) le ha proporcionado la información básica respecto de su tratamiento. Información claramente publicada en nuestra página web, correo electrónico y en las casillas que el usuario debe aceptar previamente a la contratación. Igualmente, le informamos que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos, tal y como se explica en la información adicional, enviando un correo electrónico a info@burgostravel.com. En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid, y su página web www.agpd.es. Igualmente ha sido informado sobre el régimen de indemnizaciones en caso de resolución del contrato, acorde al apartado XX "ANULACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO A INSTANCIA DE LAS PARTES".

XVII.- DETALLISTA, ORGANIZADOR Y ASEGURADOR. El detallista es la Agencia de Viajes BURGOS TRAVELER ROYO SANZ SL (BURGOS TRAVEL) tiene su domicilio social en Burgos, Avenida del Arlanzón 34. El organizador-mayorista es la mercantil BURGOS TRAVELER ROYO SANZ SL (BURGOS TRAVEL) con domicilio en Burgos, Avenida del Arlanzón 34 C.I.F. B-09588096 Licencia CICL-09-096. El consumidor-detallista ha sido informado de la posibilidad de contratar un seguro de anulación de reserva y de un seguro de asistencia en viajes y de haber sido contratado, tendrá a su disposición la póliza y sus condiciones. En ningún caso la Agencia de Viajes será responsable de los hechos derivados del viaje cuando el cliente no cuente con seguro de anulación o de asistencia en viaje, o contando con él, la empresa aseguradora no los contemple dentro de las coberturas de la póliza del cliente.

XVIII.- CONFIRMACIÓN DE RESERVAS. El consumidor-usuario tiene derecho a que se le confirme la reserva en un plazo prudencial a partir de la fecha en que se curse la correspondiente petición al organizador-mayorista. En caso de que el viaje venga acompañado de un libro de viaje, solo se entregará un libro para todo el grupo, no se entregará la planificación diaria en formato digital y bajo ningún supuesto se permite al cliente reproducir o publicar la información contenida en dicho libro. El libro es meramente orientativo y las reservas en firme son las únicas reservas e información válida para el viaje.

XIX.- VIAJES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN UN NUMERO MÍNIMO DE PERSONAS (esta cláusula solo aplicará cuando se trate de un viaje en el que sea condición esencial su contratación por un número mínimo de personas, en tal caso, se consignará en esta cláusula tales circunstancias y la fecha límite para informar al consumidor sobre su cancelación por no concurrir tal número mínimo, información que deberá realizarse con un mínimo de 10 días a la fecha prevista para la iniciación del viaje).

XX.- ANULACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO A INSTANCIA DE LAS PARTES. En el supuesto de que el organizador cancele el viaje antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas (salvo tasas de gestión o gastos ya acometidos), con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior siempre que el organizador o detallista pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el organizador o el detallista deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato.



No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el viaje combinado sea inferior al exigido y así se comunique por escrito al consumidor antes de la fecha límite fijada a tal fin en el contrato.
- b) Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

Desistimiento del consumidor: en todo momento el usuario o consumidor podrá anular o desistir de los servicios solicitados o contratados, comunicándolo por escrito a info@burgostravel.com y teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá hacerse cargo de las penalizaciones y gastos derivados de su anulación, dado que rigen condiciones especiales de contratación:

- a. El importe de los gastos de gestión, comisión de la agencia de viajes en concepto de asesoramiento o realización de la documentación o la guía de viajes, que en ningún caso será reembolsable, más los gastos de anulación que los proveedores apliquen a Burgos Travel. En todo caso y dadas las tarifas hoteleras y aéreas económicas en las que basamos nuestros viajes, el importe de los servicios de alojamiento y aéreos es no reembolsable, sea cual fuere la causa de la anulación. En relación a los servicios terrestres, se debe tener en cuenta que hay proveedores que aplican gastos incluso desde el momento de la reserva (tarifas no reembolsables), o tarifas con gastos hasta con 45 días de antelación al inicio del viaje.
- b. Adicionalmente, de no presentarse a la salida, el consumidor o usuario está obligado al pago del importe total del viaje, abonado, en su caso, las cantidades pendientes.

Se recomienda encarecidamente la contratación adicional de nuestro seguro con cobertura de Libre Desistimiento, o de anulación parte del cliente, que estará disponible para la cobertura de los gastos en relación con la cancelación por fuerza mayor (imprevistos acordes a las condiciones de la póliza).

XXI.- CLAUSULAS COMUNES A TODOS LOS VIAJES. Burgos Travel pondrá la mayor de las diligencias en ayudar y asistir al consumidor tanto antes como durante y después del viaje, atendiendo a todas las necesidades que surjan, pero el viajero deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. **Preparativos del viaje:** previamente al viaje y en función de su destino, el cliente puede acceder al registro de viajeros, obtener la tarjeta sanitaria europea y muchos otros trámites recomendados en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores
- b. **Servicios extras:** A no ser que se indique lo contrario, los vuelos domésticos e intracomunitarios no incluyen equipaje facturado ni reserva previa de asiento. Ponemos a disposición del viajero la contratación de estos servicios de ser necesarios.
- c. **Conexiones y enlaces:** cuando el consumidor necesite de acercamientos, desde su localidad hasta el aeropuerto de salida y viceversa, deberá tener en cuenta que, en caso de retrasos, al no ser servicios emitidos en conexión, ninguna de las partes podrá responsabilizarse, excepto en los casos que si contemple el seguro multicoBERTURA adicional (como por ejemplo avería en autopista del vehículo propio de camino al aeropuerto).
- d. **Vuelos de ida y vuelta:** en los vuelos emitidos como de ida y vuelta, se debe volar siempre la ida para poder usar la vuelta. De no presentarse en el vuelo de ida (no show), la vuelta no podrá usarse al ser anulada por la aerolínea.
- e. **Puntualidad y requisitos:** es responsabilidad del viajero facilitar todos los datos personales correctamente, el presentarse a tiempo para iniciar el viaje, así como de disponer las vacunas obligatorias y la documentación necesaria para poder realizarlo, vigente acorde a la normativa de cada país y en buen estado.

http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/particulares/guia_viajero/antes/documentacion.aspx

f. **Facturación de vuelos:** cuando la aerolínea obligue a llevar la tarjeta de embarque al aeropuerto (facturación previa obligatoria), Burgos Travel como cortesía, informará sobre la manera de obtenerla al



cliente, excepto en los casos que se pueda obtener gratuitamente en el aeropuerto o no sea obligatoria la facturación en línea (check in online).

g. Objetos personales: Es responsabilidad del cliente mantener sus pertenencias y documentación a buen recaudo, no debiendo dejar objetos de valor en el equipaje facturado, en la habitación o en los transportes. Recomendamos siempre que esté disponible hacer uso de la caja fuerte en los alojamientos.

h. Incidencias aéreas: en caso de denegación de embarque o gran retraso, y acorde a la normativa europea 261, el consumidor deberá de solicitar en el mostrador de la aerolínea o en la puerta de embarque el documento en el que se establecen sus derechos, sobre todo aquellos con respecto a las compensaciones y la asistencia, así como cualquier documento que certifique los hechos para posteriores reclamaciones. De igual manera, los vuelos reservados (regulares o especiales) quedan siempre sujetos a cambios acorde a motivos operacionales de la aerolínea o meteorológicos, no siendo responsable Burgos Travel en caso de cambios horarios, adición de escalas imprevistas (en vuelos comercializados como directos) o paradas técnicas, hechos totalmente ajenos a nuestro control e independientes de cómo se hayan contratado y comercializado dichos vuelos.

i. Incidencias equipajes: las reclamaciones relacionadas con los equipajes (daños, robos, pérdidas o demoras) deberán siempre de ir acompañadas del parte de irregularidad conseguido inmediatamente en los mostradores de la aerolínea en el aeropuerto (PIR). Si no se consigue el PIR en el aeropuerto, la reclamación no podrá prosperar ni con la aerolínea ni con la aseguradora. La política de responsabilidad en cuanto a daños en ruedas, asas y abolladuras, manchas o rasguños varía según la aerolínea.

http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/particulares/guia_viajero/antes/equipaje/mas_info_equipaje.aspx

j. Alojamientos: la clasificación hotelera en estrellas no es internacional, y en determinados países no se pueden equiparar al criterio nacional, en términos de inclusiones, generalidades, características de las habitaciones, etc. Asimismo, y sino se indica lo contrario, una habitación individual podrá ser una habitación más pequeña que una doble, con una cama para una sola persona; una habitación triple será una habitación doble con cama supletoria (plegable), o bien sofá cama o bien tres camas individuales. El consumidor deberá siempre informar sus preferencias, aunque la disponibilidad final dependerá del hotel y de su ocupación, al igual que la elección de contar con habitaciones de camas separadas o juntas (matrimoniales).

k. Incidencias en destino: se deberá tratar de manera inmediata y en primer lugar con el personal del servicio local y en caso de no resolución, contactando a continuación con Burgos Travel, siendo imprescindible, y conservando toda la documentación relacionada con la incidencia (tiquetes, recibos, tarjetas de embarque, etc.).

Diligencias: Burgos Travel no se hace responsable de cualquier acto negligente o intencional del cliente, ni tampoco de cualquier daño, pérdida, robo, hurto, muerte, inconvenientes, retrasos o daños a la propiedad personal en relación con la prestación de los bienes o servicios que resulten de acontecimientos de fuerza mayor, tales como enfermedad, actos de guerra, disturbios civiles, insurrecciones o revueltas, motivos animales, climatológicos, meteorológicos, fenómenos naturales, accidentes, alteraciones o incidentes relacionados con el medio (terrestre, fluvial o marítimo), huelgas, pandemias, epidemias, cuarentenas u otras actividades laborales, penales o actividades terroristas de cualquier tipo, overbooking o degradación de los servicios, intoxicación alimentaria, fallos mecánicos o de otro tipo de aeronaves u otros medios de transporte o por el fallo de cualquier mecanismo de transporte para llegar y salir a tiempo o cumplir un programa.

Adicionalmente, es responsabilidad del viajero estar informado de las recomendaciones haciendo referencia al sitio web de viajes del MAEC. En el caso de una advertencia activa de no viajar a la ubicación (s) destino específico del viaje, si el viajero todavía optar por viajar, a pesar de la advertencia, el viajero asume todas las consecuencias que puedan surgir. De igual manera, es obligación del viajero de informarse de las recomendaciones del MAEC respecto al destino a viajar, antes de la contratación del viaje.



BURGOS TRAVEL

www.burgostravel.com

info@burgostravel.com

☎ 681614777  Burgos Travel

Avenida del Arlanzon, 31. 09001 Burgos

XXII.- El consumidor usuario manifiesta que ha recibido la información prevista en la Ley de Viajes Combinados (horarios, escalas, enlaces, información para contactar con el representante del organizador o el detallista, de haber menores, información para establecer contacto directo con éstos o los responsables del viaje in situ, así como la información sobre la posibilidad de suscribir un seguro que cubra los gastos de cancelación y/o los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen encaso de accidente, enfermedad o fallecimiento).

Y en prueba de su conformidad, aceptan las partes celebrando la contratación del viaje.

NOTA INFORMATIVA: OMS Covid-19 PANDEMIA

El cliente declara expresamente que conoce la situación de excepcionalidad que se vive en estos momentos debido a la propagación del COVID-19 por todo el mundo, y que ha sido informado expresamente por parte de la agencia de las restricciones y condiciones a la movilidad actuales tanto en origen como en destino y de que los servicios contratados pueden variar y ser modificados o incluso cancelados total o parcialmente por parte de alguno de los proveedores de los mismos en destino, quedando sujetos a las condiciones de cancelación, anulación y/o modificación que dichos proveedores y las autoridades de cada país comuniquen durante la vigencia de la reserva, eximiendo a la agencia de responsabilidad en cuanto a la información suministrada al respecto del riesgo de contratar servicios turísticos en este momento.

© Burgos Travel. Todos los derechos reservados.



BURGOS TRAVEL
www.burgostravel.com
info@burgostravel.com
© 681614777  Burgos Travel
Avda. del Arlanzon, 31. 09004 Burgos

DETALLES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A BURGOS TRAVEL

El cliente, ha sido informado de los términos de este contrato previo a su formalización en las comunicaciones previas, al aparecer el enlace de las condiciones de contratación general en la firma del correo y en la web de Burgos Travel:

<https://burgostravel.com/docs/MODELO%20CONTRATO%202020%20Web>

<https://burgostravel.com/docs/Como%20confirmar%20las%20reservas>

<https://burgostravel.com/docs/Obligaciones%20del%20cliente%20Burgos%20Travel>

Mediante el pago de la reserva del viaje, el cliente acepta formalmente el contrato, de carácter vinculante, por estar de acuerdo con todas las condiciones que en él aparecen, aceptándolas, y comprometiéndose a su cumplimiento. Teniendo dicho pago, la consideración de firma de dicho contrato en base a las condiciones pactadas del viaje, siendo necesario que el cliente proceda a su firma física o por medios telemáticos cuando le sea posible.

* Es obligación exclusiva de todos y cada uno de los pasajeros, contar con toda la documentación (DNI o Pasaporte) en regla, con un plazo de validez superior a los 6 meses en el momento de finalización del viaje, con la tarjeta sanitaria española (para viajes en España) o europea (para viajes a la Unión Europea), en vigor durante todo el viaje, cumplir con las medidas actuales frente al COVID-19 y con las normativas de acceso por parte de las aerolíneas, proveedores y de los territorios a visitar (3 dosis de vacunación Pfizer o Moderna, test de antígenos, test PCR negativo en COVID-19...etc), contar con el pertinente permiso de ambos progenitores firmado y validado ante la autoridad pertinente para cada uno de los menores en caso de que los haya en el momento de inicio del viaje, además de cumplir en todo momento con todos los requisitos y normas impuestos por las autoridades.

Es obligación exclusiva del cliente revisar entre 72 y 24 horas antes de la salida del transporte, el horario de salida, embarque, terminal y aeropuerto de salida ya que éstos pueden sufrir modificaciones con o sin previo aviso por parte de la compañía aérea, además deberá llegar a los distintos aeropuertos, terminales, estaciones o puntos de encuentro con la suficiente antelación y portar todos los documentos necesarios (DNI, pasaporte, visado, vacunas) en vigencia y llevarlos consigo durante el viaje. Asimismo, el cliente debe estar en posesión de la tarjeta sanitaria europea o de un seguro de viaje que cumpla con sus necesidades. Burgos Travel no se hará responsable en caso de no llegar a la hora marcada por la compañía o la falta de documentación por parte del cliente. El cliente admite ser capaz de tener una conversación básica en inglés, que le permita solventar en el lugar de destino cualquier incidencia. Es obligación exclusiva del cliente contar con la pauta completa de vacunación frente al COVID durante todo el viaje, desde Burgos Travel recomendamos contar con las 3 dosis de la vacuna para evitar cambios de restricciones. El cliente debe prever los tiempos de espera debidos a la masificación de pasajeros en aeropuertos, controles de inmigración, controles de seguridad, atascos e injerencias del tráfico, meteorológicas o de cualquier tipo.

La aceptación del viaje por parte del cliente, implica el entendimiento, la aceptación y el compromiso de cumplir con todas las obligaciones del cliente, además de con las condiciones del Contrato de Viaje Combinado. El cliente viaja voluntariamente y acepta voluntariamente el viaje con dichas obligaciones y condiciones. El cliente acepta y verifica que está facultado para aceptar dichas obligaciones y condiciones en nombre de todo el grupo completo.

